



DECRETO N° 1892/2018

CHIGUAYANTE, 24 OCT 2018

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud de uso de ½ calzada según Oficio N° 93/2018, del Director de Seguridad y Protección Civil, para realizar “**Caminata día de la Prevención del Consumo de Drogas**”; El Oficio DTTP N° 911 de fecha 05 de octubre de 2018; El Oficio N° 2833 de fecha 23 de Octubre de 2018 de la SEREMITT Región del Biobío y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil, el uso de media calzada de las calles Orozimbo Barbosa, Avenida 8 Oriente, Avenida Manuel Rodríguez y Avenida Los Héroes, el día 26 de octubre de 2018, entre las 10:00 y las 12:00 horas.

2) La Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil, deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias, con la finalidad de evitar accidentes de los espectadores y participantes.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DIAZ ROMERO.
ALCALDE (S)

GDR/LTS/RDA/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal.
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado.

